



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO

Rad No. 110014003005-2019-01365-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: HECTOR EUDORO GUTIERREZ ROMERO.

En atención al informe secretarial que antecede y revisada las actuaciones adelantadas en el presente asunto el Juzgado resuelve:

1.- Dado que obra a folios 112 A 145 del híbrido digital cesión del crédito que **BANCOLOMBIA S.A.** le hizo a favor de **FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA** (oferta y aceptación) el Despacho dispone Reconocer a **FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA** como cesionario del crédito de la ejecutante la cual intervendrá en el juicio en los términos del artículo 68 del Código General del proceso.

2.- Ratificar el poder conferido al Dr. **DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO** como apoderado de la sociedad cesionaria, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO del 5 de octubre de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaría

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a24dd0cd34f79ba59836f703ae58d6648ff3d2a8c355b90a78ddb8146755fe3**

Documento generado en 04/10/2022 09:00:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>